



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 37 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de julio de 2010

Vista, el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de julio de 2010 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de julio de 2010, se acordó por unanimidad su aprobación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Yrma Sobrino Barrientos
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
16 JUL 2010
Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO